

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 282-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de noviembre de 2022.

Visto el Oficio N° 140-2022-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° E2023247-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 09 de noviembre de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la solicitud del bachiller señor LAGOS ZAMBRANO CRISTIAN ALBERTO, con código N° 089017F para la anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN EN UN MÓDULO ELECTROLÍTICO PARA LA OBTENCIÓN DE Zn EN POLVO”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 78° del citado Reglamento señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 127-2019-DFAIQ de fecha 07 de octubre de 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado “PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN EN UN MÓDULO ELECTROLÍTICO PARA LA OBTENCIÓN DE Zn EN POLVO” presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor LAGOS ZAMBRANO CRISTIAN ALBERTO, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 004-2022-UIIQ-FIQ-V, de fecha 07 de noviembre de 2022, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN EN UN MÓDULO ELECTROLÍTICO PARA LA OBTENCIÓN DE Zn EN POLVO” al bachiller señor LAGOS ZAMBRANO CRISTIAN ALBERTO de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el bachiller señor LAGOS ZAMBRANO CRISTIAN ALBERTO solicita la anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN EN UN MÓDULO ELECTROLÍTICO PARA LA OBTENCIÓN DE Zn EN POLVO” por no contar con el tiempo para su desarrollo y en virtud al Artículo 78° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN EN UN MÓDULO ELECTROLÍTICO PARA LA OBTENCIÓN DE Zn EN POLVO” presentado por el bachiller señor LAGOS ZAMBRANO CRISTIAN ALBERTO de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

JCCC/AMRS